



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

**CONCEDE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE
PUNTA ARENAS , POR EL AÑO ACADÉMICO
2009, A LA SRTA. PAMELA BARRÍA SÁNCHEZ.-**

PUNTA ARENAS, JUNIO 17 de 2009.-

RESOLUCIÓN N° 046/2009 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 0254 del 03 de Agosto 2006, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 044 del 29 de Marzo 2007, de la Universidad de Magallanes.-

CONSIDERANDO:

1.- Resolución N° 016/SU/2005, de fecha 14 de Marzo 2005 que oficializa el Convenio de Cooperación Mutua, suscrito entre la Universidad de Magallanes y la Corporación Municipal de Punta Arenas.

2.- Ord. N° 10/615 de la Corporación Municipal de Punta Arenas, de fecha 25 de Mayo 2009.

R E S U E L V O:

**CONCÉDESE BECA CONVENIO UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES - CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, POR EL AÑO ACADÉMICO 2009, A
LA SRTA. PAMELA BARRÍA SÁNCHEZ, RUT: 16.065.999-8, ALUMNA DE LA CARRERA
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, POR UN MONTO DE \$ 445.377.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

VÍCTOR FAJARDO MORALES, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
ANA MARÍA NAZAL MANZUR, SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



Ana María Nazal Manzur
ANA MARÍA NAZAL MANZUR
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD



RESOLUCIÓN N° 046/2009 D.A.E.

VFM/AMNM/icj.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice-Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud - Depto. Ciencias de la Salud - Coordinación Carrera Licenciatura en Enfermería - Interesada - Dirección de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-

[Faint signature and circular stamp at the bottom of the page]